Universidad Nacional del Callao Oficina de Secretaría General

Callao, 04 de marzo del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha cuatro de marzo del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL № 203-2011-R.- CALLAO, 04 DE MARZO DEL 2011.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 0192/FCS-D/2011 (Expediente Nº 01660) recibido el 28 de febrero del 2011, mediante el cual la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud solicita auspicio para el Curso: "Actualización en el Cuidado del Recién Nacido en Estado Crítico", organizado por el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, a partir del 18 de marzo hasta el 19 de diciembre del 2011.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 6º Incs. b) y d) de nuestro Estatuto, es uno de los objetivos fundamentales de esta Casa Superior de Estudios, promover y realizar acciones de extensión y proyección universitaria hacia la comunidad; así como fomentar y establecer el intercambio cultural, científico y tecnológico con instituciones universitarias y otras nacionales;

Que, mediante Oficio Múltiple Nº 003-2011/DG-OADI-HN.DAC, recibido en la Facultad de Ciencias de la Salud el 15 de febrero del 2011, el Director General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, solicita auspicio académico para el precitado evento, el mismo que tiene como objetivos difundir conocimientos y compartir experiencias para mejorar la calidad de cuidados en el recién nacido crítico, promover el desarrollo de las competencias profesionales y laborales de la enfermera intensiva y del técnico de enfermería, fortalecer sus conocimientos a fin de que la enfermera intensivista y el técnico de enfermería brinde un cuidado oportuno, eficiente y de calidad al paciente crítico; objetivos concordantes con los fines de esta Casa Superior de Estudios, por lo que es procedente otorgarle el auspicio académico solicitado;

Estando a lo glosado; a lo preceptuado en el Art. 6º Incs. b) y d) de nuestro Estatuto, el Art. 2º de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad y el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

- 1º BRINDAR AUSPICIO ACADÉMICO al Curso: "Actualización en el Cuidado del Recién Nacido en Estado Crítico", organizado por el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, a partir del 18 de marzo al 19 de diciembre del 2011.
- **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Instituto Central de Extensión y Proyección Universitaria, ADUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.-Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

- cc. Rector; Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión; Vicerrectores;
- cc. Facultades; EPG; OIRRPP; ICEPU; ADUNAC; e interesados.